

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20563224691	Fecha de envío :	10/11/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	Hora de envío :	23:42:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El Capítulo II, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; La Entidad solicita lo siguiente:

e) Presentar brochure

f) Para verificar la antigüedad del equipo entregados en cesión de uso, presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante

g) DEL PERSONAL TÉCNICO: UN (01) ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE IMPRESORAS:

-Copia del título de técnico en electrónica.

-Copia de la documentación que sustente la experiencia laboral tres (03) años en reparación de impresoras. Este requisito se acreditará con contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente.

Se observa que las bases solicitan la presentación de lo establecido en los incisos (e), (f) y (g) como DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS; siendo que dicha documentación obligatoria corresponde al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SITUACIÓN QUE ES CONTRARIA A LO DISPUESTO EN LAS "BASES ESTÁNDAR DEL OSCE" APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en cuyo literal e) del apartado 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta, disposición que indica, claramente que, no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Asimismo, debe precisarse que LAS BASES ESTÁNDAR CONTIENEN UNA SECCIÓN ESPECÍFICA PARA REQUERIR DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, la cual se encuentra estrictamente relacionada a la acreditación de la disponibilidad del referido equipamiento, tal como se aprecia a continuación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

[CONSIGNAR SOLO EL EQUIPAMIENTO CLASIFICADO COMO ESTRATÉGICO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DE SER EL CASO, QUE DEBE SER ACREDITADO]

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante: En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

"Extraída de la página 24 Y 25 de las bases estándar del OSCE"

Asimismo, debe precisarse que LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE CONTIENEN UNA SECCIÓN ESPECÍFICA PARA REQUERIR DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE, la cual se encuentra estrictamente relacionada a la acreditación de la formación académica, capacitación y experiencia del personal clave, tal como se aprecia a continuación:

B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

B.3.2. CAPACITACIÓN

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

"Extraída de la página 25 Y 26 de las bases estándar del OSCE"

En ese sentido, para el caso de EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE las bases estándar solo permiten que las Entidades requieran documentación relacionada a la

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

disponibilidad de los bienes, acreditando las características de dichos bienes con la presentación del ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Por tanto, el exigir la presentación de documentación adicional distinta a la declaración jurada del ANEXO N° 3, para acreditar las características técnicas de los bienes considerados como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, así como la acreditación de las CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, LAS PROPIAS BASES ESTÁNDAR APLICABLES A UN CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Y EN CONSECUENCIA, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE DEBE REGIR LA CONTRATACIÓN. Lo señalado, evidencia la existencia de vicio en las bases.

Por lo expuesto, y en concordancia a lo establecido en la Resolución N° 3206-2023-TCE-S3 del Tribunal del OSCE de fecha 7/Ago/2023, se solicita al comité de selección, evaluar el extremo referido a equipamiento estratégico, calificaciones y experiencia del personal clave, y sin perjuicio de ello, que en aplicación de las bases estándar del procedimiento de selección, suprima el pedido de documentación adicional a la DECLARACIÓN JURADA DEL ANEXO N° 3 para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes que conforman el equipamiento estratégico; así como la acreditación de las calificaciones y experiencia del personal clave, requeridos en los literales (e),(f)y(g) del apartado 2.2.1.1 "documentos para la adm..."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO - BASES ESTÁNDAR APLICABLES A UNA AS - PRINCIPIO TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se excluirá de las bases el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta el literal g) DEL PERSONAL TÉCNICO: UN (01) ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE IMPRESORAS; y el literal A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO del 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; y se incluirá dentro del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN lo relacionado a la FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Por otro lado, es importante que el Comité de Selección verifique el cumplimiento del COMPONENTE: equipos a ser entregados en calidad de cesión de uso, a través de lo solicitado en el literal e) y f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, mediante el cual se solicita: Presentar brochure o catálogos para verificar las características de los equipos a ser entregados en calidad de cesión de uso; así como verificar su antigüedad, siendo necesario la modificación del literal e) para una mayor precisión para los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se excluirá del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO(...); y se excluirá del TDR lo relacionado al perfil del personal técnico para ser incluido en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

título de técnico en electrónica del personal clave requerido como responsable de la instalación de los equipos.

Acreditación:

El título de técnico en electrónica será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través (...) SE ADJUNTA A LAS BASES INTEGRADAS EL PLIEGO ABSOLUTORIO COMPLETO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20607619990	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	LIU SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	10:51:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que la antigüedad de los equipos de fotocopiado sean como de 2 años de antigüedad, es decir del año 2021 hacia adelante.

Actualmente equipos con año de fabricación 2021, 2022 y 2023 son equipos nuevos, y que en su mayoría están comprendidos por las marcas HP, RICOH, KONICA MINOLTA y XEROX.

Por lo expuesto, en concordancia con los principios de LIBERTAD DE CONCURRENCIA y COMPETENCIA establecidos en el Artículo 2 del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se solicita que el año de fabricación de los equipos multifuncionales sean del año 2019, debido a que una gran mayoría de empresas MYPE dedicadas al rubro de alquiler de equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo cuentan con equipos con año de fabricación 2019; y de esta manera establecer pluralidad de postores que estén en condición de poder presentar su oferta a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap.3 Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Artículo 2. Principios que rigen las contra

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el motivo de la exigencia del requisito que los equipos tengan 2 años de antigüedad, es para contar con equipos seminuevos, que permita evitar que la obsolescencia tecnológica termine siendo un problema y que al final del término del contrato los equipos no lleguen ni a los 5 años de obsolescencia. En tal sentido, al contar con equipos de esta característica se busca trabajar en buenas condiciones y minimizar los problemas que no interfieran con el trabajo de los usuarios, justamente por el poco tiempo de uso de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20563224691	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	Hora de envío :	13:26:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica dentro las características técnicas mínimas solicitadas que el año de fabricación de los equipos sea de máximo 2 años de antigüedad (del 2021 en adelante).

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el mayor porcentaje de equipos multifuncionales de fotocopiado que se utilizan para el servicio de alquiler para las Entidades en el Perú, son importados directamente de Estados Unidos o Japón, los cuales son de SEGUNDO USO, cuyos años de fabricación y/o lanzamiento oscilan entre los años 2017, 2018 y 2019, y que, su operatividad, funcionamiento y rendimiento es similar a los equipos nuevos de primer uso, siendo las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), los mayores importadores de estos equipos, repuestos e insumos, por sus costos de compra e importación, logrando contratar con el Estado cada año, adjudicándose contratos por este rubro, con precios de oferta que representan una gran economía para las distintas Entidades en el territorio Nacional.

Cosa diferente sucede, cuando las Entidades requieren equipos cuyos años de fabricación oscilan entre 2020, 2021, 2022 y 2023, puesto que son equipos nuevos de distintas marcas, actualmente marcas líderes en venta de impresoras multifuncionales en el mundo; en ese sentido, dichas empresas tecnológicas cuentan con representación en el Perú, es decir cuentan con empresas acreditadas por las mismas marcas; empresas que al tener dicha exclusividad de las marcas internacionales, tienen una gran ventaja frente a la Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) del Perú, que no cuentan con la representación de la marca; en donde se puede deducir que, al contratar equipos nuevos y/o de primer uso representan para el Estado una mayor inversión, siendo los resultados en la obtención del servicio de fotocopiado, impresiones y escaneos, los mismos que contratar equipos de segundo uso.

Por lo expuesto, en concordancia con los principios de LIBERTAD DE CONCURRENCIA y COMPETENCIA establecidos en el Artículo 2 del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se solicita que el año de fabricación de los equipos multifuncionales sean desde el año 2019, debido a que una gran mayoría de empresas MYPE dedicadas al rubro de alquiler de equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo cuentan con equipos con año de fabricación 2019; y de esta manera establecer pluralidad de postores que estén en condición de poder presentar su oferta a la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el motivo de la exigencia del requisito que los equipos tengan 2 años de antigüedad, es para contar con equipos seminuevos, que permita evitar que la obsolescencia tecnológica termine siendo un problema y que al final del término del contrato los equipos no lleguen ni a los 5 años de obsolescencia. En tal sentido, al contar con equipos de esta característica se busca trabajar en buenas condiciones y minimizar los problemas que no interfieran con el trabajo de los usuarios, justamente por el poco tiempo de uso de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sres del comité, en las especificaciones del multifuncional tipo A se menciona una resolución de 1200x1200 dpi. Solicitamos para una mayor participación de postores se acepten resoluciones de 600x600dpi en adelante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos ofertados deberán tener una resolución de 600 x 600dpi para copiado y 1200 x 1200dpi para impresión, no se aceptará, resolución menor a la solicitada, debido a que es de necesidad una impresión rápida y de alta calidad de imágenes, textos y gráficos para la buena presentación de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sres del comité, en las especificaciones del multifuncional tipo A se menciona una velocidad de escaneo de 60ppm color a 200ppp. Solicitamos se acepten velocidad de escaneo de 50ppm a 300ppp para una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante y se modificará los términos de referencia con relación a la velocidad de escaneo de 50ppm manteniendose en 200ppp, lo cual permitirá una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO A
FUNCIONES DE ESCANER EN RED FULL COLOR
VELOCIDAD: 50 ppm - 200ppp

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sres del comité, en las especificaciones del multifuncional tipo C se menciona una capacidad de disco duro de 320GB. Solicitamos se acepten una capacidad en disco de 256 GB en adelante, para una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante y se modificará los términos de referencia con relación a la capacidad de disco duro de 256gb como mínimo, lo cual permitirá una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO C
FUNCIONES DE COPIADO
DISCO DURO: 256gb MINIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sres del comité, en las especificaciones del multifuncional tipo C se menciona en lenguaje de impresión PCL5, PCL6 y PostScript 3. Solicitamos para una mayor participación de postores que el lenguaje PCL5 sea opcional, en razón de que es muy antiguo y actualmente se maneja el PCL6 y PostScript 3

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Contamos con sistemas o software basados en visual Foxpro los cuales no entienden o reconocen el lenguaje de impresión PCL6 sino PCL5. Por lo tanto, se requiere que los lenguajes de impresión sean los especificados: PCL5, PCL6 y PostScript 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sres del comité, confirmar que el especialista de reparación de impresoras será un personal "in-house" que laborará dentro de las instalaciones de la sede central, o será un personal que llega eventualmente ante una llamada de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el personal, deberá ser un personal residente el cual permanecerá en las instalaciones de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 5:30 y sábados de 8:00 a 1:00pm, por ello los postores deben considerar los gastos que ello represente, debido que la entidad no pagará algún adicional por el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 28 se menciona que "Ante el llamado para la atención de las incidencias presentados en otras sedes (Cs Caquetá, Cmi Piedraliza, Cmi Rimac, Cmi Tahuantisuyo bajo, Cmi Juan pablo 11, Archivo gral y Cmi Zapallal), la empresa tiene como tiempo límite de 1 hora".

Sres del comité, en razón de que las diferentes sedes de Lima norte están muy distanciadas, desde el Rimac hasta Zapallal, el tiempo límite de 1 hora es muy ajustado y con alta probabilidad de penalidades, por lo que solicitamos se amplíe este plazo del tiempo de llegada a las instalaciones de la entidad a 2 horas como máximo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 28 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el tiempo de llegada, debe ser de 1 hora, ya que el trabajo que realizan nuestras oficinas no puede verse interrumpido por periodo mayor al solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases se menciona "Todo gasto operativo del personal técnico al inicio y término del contrato será asumido íntegramente por el Contratista. La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte no se responsabilizará de daños, pérdidas, sustracciones de parte del equipo que pudiera sufrir".

Sres del comite, en razón de que los equipos multifuncionales serán instalados dentro de sus instalaciones de acuerdo a sus bases, serán utilizados por el personal de la entidad y no por terceros; en tal sentido, solicitamos que cualquier daño, sustracción o pérdida debe ser evaluado técnicamente con su informe correspondiente para deslindar responsabilidades. Sres del comité, sin perjuicio de la consulta anterior, cualquier daño, sustracción o pérdida que haya sufrido la multifuncional dentro de sus instalaciones, afectará su funcionamiento normal, en tal sentido, no puede ser atribuido al contratista las fallas o desperfectos consecuencia de lo anterior, y deberá ser evaluado primero para deslindar responsabilidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 8.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la pérdida de un equipo mencionar que la Entidad cuenta con un contrato vigente de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA donde el contratista es responsable de las pérdidas y/o sustracción de los bienes de los terceros que estuvieran registrados debiendo reparar o reemplazar conforme se disponga en cada caso independientemente de las investigaciones policiales. Con respecto a algún daño que pueda sufrir el equipo la entidad no asumirá ningún gasto adicional que no esté contemplado en el valor ofertado, ya que el servicio, es a todo costo, por ello el proveedor deberá realizar la debida capacitación para el manejo de los equipos y contemplar todos los gastos operativos y administrativos que esto demande.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En a página 30 de las bases se solicita un software de administración y auditoría.

Sres del comité, confirmar que la entidad proporcionará un servidor para alojar el software de administración y auditoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 8.3 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la Entidad proporcionará un servidor para alojar el software de administración y auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sres del comité, confirmar que se darán las facilidades técnicas para un servicio proactivo en el monitoreo de las impresoras en sus estados, counters y alarmas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: s/n Página: s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el proveedor recibirá todas las facilidades para el monitoreo de sus equipos, con la finalidad de continuo funcionamiento de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	16:31:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sres del comite, en las bases se menciona como plazo de entrega 10 días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato, lo cual es muy poco tiempo para entregar e instalar 61 equipos teniendo en cuenta el desplazamiento logístico, instalación y configuración de cada multifuncional. Por tanto solicitamos se amplíe el plazo entre 45 a 60 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: s/n **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proveedor deberá cumplir con los plazos solicitados, ya que la entidad no puede permanecer mucho tiempo desabastecido de una herramienta tan importante ya que tenemos una amplia demanda con respecto la remision de documentos fisicos institucionales como oficios, informes, actas, memos, circulares, notas, ordenes y otros. Por otro lado, en la indagación de mercado se ha verificado que existe pluralidad de postores en capacidad de cumplir con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20603038607	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	AC GRUPO MILLENIUM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:44

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Buenas noches, con respecto a los términos de referencias de las bases, en la velocidad de impresión en las impresoras Tipo A se puede aplicar desde 50 ppm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 7.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2.b y 2.e de los principios de ley 30225, ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante y se modificará los términos de referencia con relación a la velocidad de impresión de 50ppm como mínimo en consecuencia la velocidad de copiado también será modificada a 50ppm como mínimo, lo cual permitirá una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO A

FUNCION DE COPIADO

VELOCIDAD DE COPIADO: MINIMO 50 ppm en A4

FUNCION DE IMPRESION

VELOCIDAD: MINIMO 50 ppm en A4

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20603038607	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	AC GRUPO MILLENIUM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:44

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Buenas noches, con respecto a los términos de referencias de las bases, en la velocidad de impresión en las impresoras Tipo C se puede aplicar desde 31 ppm?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2.b y 2.e de los principios de ley 30225, ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado por el participante y se modificará los términos de referencia con relación a la velocidad de impresión de 30ppm como mínimo en consecuencia la velocidad de copiado también será modificada a 50ppm como mínimo, lo cual permitirá una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO C
FUNCION DE COPIADO
VELOCIDAD DE IMPRESION: MINIMO 30 ppm en A4 BN/COLOR

FUNCION DE IMPRESION
VELOCIDAD: MINIMO 30 ppm en A4 BN/COLOR

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20603038607	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	AC GRUPO MILLENIUM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Buenas noches, con respecto a los términos de referencias de las bases, es necesario el software de administración de las impresiones y auditoría de consumibles y partes de cambio, para el cumplimiento del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2.b y 2.e de los Principios de ley 30225, ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, los postores deben cumplir con las herramientas solicitadas. Es de prioridad contar con un administrador de impresoras que nos permita gestionar y centralizar el consumo de impresiones, estado de las partes de cambio y consumibles por impresora en tiempo real. El software es de una sola licencia y la entidad proporcionará un servidor para alojar el software de administración y auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20603038607	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	AC GRUPO MILLENIUM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Buenas noches, con respecto a los términos de referencia, sobre las condiciones del servicio, qué sucede ante siniestro o robo de alguna de las impresoras dentro de las instalaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2.c y 2.i de los principios de ley 30225, ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, con respecto a la pérdida de un equipo mencionar que la Entidad cuenta con un contrato vigente de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA donde el contratista es responsable de las pérdidas y/o sustracción de los bienes de los terceros que estuvieran registrados debiendo reparar o reemplazar conforme se disponga en cada caso independientemente de las investigaciones policiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:12:13

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita tanto en el tipo A como el tipo B equipos con procesador de 533mhz con 4 nucleos; solicitamos se pueda considerar tambien su equivalente de 1.3 Ghz con 2 nucleos; ya que, es mas de doble de potencia con menos nucleos; pero es igual de capaz que lo solicitado, tomando en consideración que la potencia del procesador, no cambia para nada que tan rapido va ser el equipo, puesto ya se indico una velocidad minima de 60 paginas por minuto y asi el procesador sea 2 o 4 o 6 nucleos el equipo seguira imprimiendo las mimas 60ppm en un minuto; pero si abre a otras marcas que tienen procesadores con mayor potencia en 2 nucleos como xerox, hp, canon, kyocera y ricoh.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 7.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, también se aceptará procesadores de 1.3 GHz Dual Core, lo cual permitirá una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIPO A Y TIPO B

FUNCIONES DE IMPRESION

PROCESADOR: 533 MHz-Quad core / 1.3 Ghz-Dual core

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:12:13

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos que para verificar la antigüedad de los equipos solo se pida cualquier documentación emitida por el fabricante como carta de fabricante, brochure, manuales, información en la pagina web del fabricante, etc, pero no se considere la carta de un distribuidor autorizado, ya que este no tiene la postedad de ninguna marca para validar cuando se fabrico un equipo, esa información debe ser exclusiva del fabricante o caso contrario si el distribuidor va a validar un año de fabricación, el fabricante debe de autorizar al distribuidor estos permisos, en su representación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la verificación de la antigüedad de los equipos si se va a considerar la carta de distribuidor autorizado por la marca pero para este caso se va exigir presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca, adicional para la verificación de la antigüedad se ha considerado incluir la opcion de los reportes BLI para ampliar la participación postores y evitar limitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para verificar la antigüedad del equipo, se deberá presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante o carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca) o información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante o los reportes BLI o cualquier otro documento en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:12:13

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sobre el plazo de instalación se indica 10 días calendarios y otros 10 días para la capacitación; solicitamos se pueda otorgar 30 días calendarios para entregar, instalar y capacitar; ya que, al 61 equipos, no necesariamente se va tener en stock local todos los modelos, algunos deben importarse y solo el flete marítimo demora 20 días calendarios; por lo que, para mejorar la pluralidad de postores solicitamos ampliar este plazo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 7.1 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor deberá cumplir con los plazos solicitados, ya que la entidad no puede permanecer mucho tiempo desabastecido de una herramienta tan importante ya que tenemos una amplia demanda con respecto la remisión de documentos físicos institucionales como oficios, informes, actas, memos, circulares, notas, ordenes y otros. Por otro lado, en la indagación de mercado se ha verificado que existe pluralidad de postores en capacidad de cumplir con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20601123861	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación
Al respecto, solicitamos al comité aclarar si este escrito ¿documentos2¿ es error de tipeo, o forma parte de la oración.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que es un error de tipeo
dice "documentos2"
debe decir "documentos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20601123861	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

para verificar la antigüedad del equipo entregados en cesión de uso, presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante o carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso de presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca), o información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante, en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados.

Consideramos que este requerimiento facultaría a un tercero decidir a quién se le otorga dicho documento (que no necesariamente asegura ni garantiza un buen servicio, toda vez que es un documento subjetivo) estando supeditados a la voluntad de un tercero para adquirir la condición de postor, transgrediéndose los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia previstos en el artículo 2°, principios que rigen las contrataciones del estado.

Tal es la consecuencia que muchos procesos se declaran desiertos por la falta de postores y los postores que fueran favorecidos con la emisión de la carta que le proporcionará un ¿tercero¿ ofertan precios elevados, perjudiciales para la entidad, en algunos casos quedan desiertos por la poca participación de postores y los postores que son afortunados con el documento solicitado (documento subjetivo), no garantizan un servicio eficiente ni profesional.

También debe tenerse en cuenta que los equipos que se usan para el servicio objeto de la convocatoria son importados directamente de Estados Unidos / Japón por lo que se estaría limitando la participación de eventuales postores (importadores), muy competitivos.

Asimismo solicitamos al comité la aceptación (carta de Distribuidor de nuestra empresa) la misma que fue importadora desde hace 20 años el mismo que fue distribuidora de una marca hasta el año 2021-2022, en razón a ello nos encontramos abastecidos de máquinas, insumos y repuestos del año solicitado por el comité, así como de personal capacitado y calificado por la marca para llevar a cabo el servicio con capacidad, eficiencia, responsabilidad y profesionalidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES - LEY 30225 ARTICULO 2 LITERAL A)B)E)F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se aceptará la carta de distribuidor de su empresa solo si cumple con lo solicitado, que es algún documento que acredite ser distribuidor de la marca. Aclarar también que para la verificación de la antigüedad de los equipos tiene varias opciones de documentos a presentar, que a continuación se detalla:

- Carta de fabricante
- Carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca)
- Información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante
- Reportes BLI
- Cualquier otro documento en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados

Se ha considerado incluir la opción de los reportes BLI para ampliar la participación postores y evitar limitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para verificar la antigüedad del equipo, se deberá presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante o carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca) o información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante o los reportes BLI o cualquier otro documento en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20601123861	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

La DIRIS Lima Norte proporcionara el ambiente adecuado (espacio y punto de red) y la energía para el correcto funcionamiento de los equipos, así también se debe tener en cuenta que el postor proporcionara el estabilizador y/o transformador de 220v/60Hz tal como se establece en los términos de referencia.

Al respecto solicitamos al comité con todo respeto que se aclare en relación al alimentador de la corriente arriba mencionado ¿estabilizador y/o transformador¿ toda vez que los dispositivos son distintos asimismo también tener en cuenta toda vez que en nuestro país no tenemos un voltaje estable de 220v puede subir a 240v como una bajada de 200v. en esa idea dejamos constancia un concepto de los dispositivos mencionados.

ESTABILIZADOR: también conocido como regulador de voltaje, es un dispositivo diseñado para mantener un flujo de corriente estable para proteger a los aparatos eléctricos conectados a él contra problemas como sobrevoltaje, caída de tensión y variaciones de voltaje.

TRANSFORMADOR: Un transformador eléctrico es un dispositivo estatiza la corriente alterna que permite variar alguna función de la corriente como el voltaje o la intensidad, manteniendo la frecuencia y la potencia,

En ese orden solicitamos con mucho respeto al comité que el equipo tenga un transformador encapsulado en el estabilizador de tal manera asegurar el perfecto estado de funcionamiento eléctrico del equipo multifuncional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ATICULO 2 LITERAL A)B)F)G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad solicita a los postores tomar en cuenta las precauciones necesarias según los equipos a ofertar, es decir pueden colocar un estabilizador o un transformador, pero los equipos no deben presentar problemas con la variación de corriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20601123861	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:21

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

El contratista deberá entregar en calidad de sección de uso e instalar todo los equipos bajo inventario detallado en coordinación con las Administracion y los responsables de la Oficina de

Tecnologías de la información de la DIRIS Lima Norte, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, y podrán ser mejorados según las propuestas de cada postor, la instalación de los equipos serán en los lugares que se señalan en el Anexo N° 1.

Al respecto debemos ser claros puntuales y profesionales, en relación con los lineamientos que nos compromete las bases, en ese orden debemos señalar que los días estimados por parte del comité diez (10) días calendarios, es muy corto debido a que cada instalación también tiene que implementarse como la configuración de las carpetas y registros de cada PC de los usuarios, Por tanto solicitamos al comité que se amplie el plazo a veinte(20) días calendarios, tiempo suficiente para la instalación, implementación, configuración de todos los equipos que se instalaran en todas las áreas administrativas de la DIRIS Lima Norte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ARTICULO 2 LITERAL A)B) E) F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, El proveedor deberá cumplir con los plazos solicitados, ya que la entidad no puede permanecer mucho tiempo desabastecido de una herramienta tan importante ya que tenemos una amplia demanda con respecto la remision de documentos fisicos institucionales como oficios, informes, actas, memos, circulares, notas, ordenes y otros. Por otro lado, en la indagación de mercado se ha verificado que existe pluralidad de postores en capacidad de cumplir con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20601123861	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	21:18:21

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

El contratista deberá incluir un software de administración de impresiones y auditoria de consumibles y partes de cambio, siendo esta una plataforma que permita monitorear y controlar todas las multifuncionales por parte de la oficina de tecnologías de la información de la DIRIS Lima Norte.

En relación a ello; solicitamos al comité aclare el tipo de software se tomara en cuenta: el software nativo que va en el equipo incorporado o el software de auditoria externo (que se tendría que incorporar en la maquina).

En esta línea resulta pertinente mencionar en el caso que el comité aclare la inclusión del software de auditoria externo, la DIRIS Lima Norte dispondrá un servidor para la ejecución del servicio, o se incluirá como parte del servicio a el contratista.?

Asimismo; también debe tenerse en cuenta, si el comité requiere de un software de auditoria externo, para cuantas licencias tendría que abastecerse para la instalación en cada PC del área usuaria?

Sobre lo indicado es importante mencionar que el SOFTWARE NATIVO, cumple con todas las exigencias para una buena administración del servicio en cuanto en incidencias, requerimiento y la cuantificación de fotocopiado e impresiones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.3 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ARTICULO 2 LITERAL A)B)F)G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El software solicitado es de administración y auditoria externa. Es de prioridad contar con un administrador de impresoras que nos permita gestionar y centralizar el consumo de impresiones, estado de las partes de cambio y consumibles por impresora en tiempo real. El software es de 2 licencia(servidor y cliente) y la entidad proporcionará un servidor para alojar el software de administración y auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20511575592	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	Hora de envío :	21:44:37

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación
Al respecto, solicitamos al comité aclarar si este escrito ¿documentos2¿ es error de tipeo, o forma parte de la oración.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que es un error de tipeo
dice "documentos2"
debe decir "documentos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20511575592	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	Hora de envío :	21:44:37

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

para verificar la antigüedad del equipo entregados en cesión de uso, presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante o carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso de presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca), o información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante, en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados.

Consideramos que este requerimiento facultaría a un tercero decidir a quién se le otorga dicho documento (que no necesariamente asegura ni garantiza un buen servicio, toda vez que es un documento subjetivo) estando supeditados a la voluntad de un tercero para adquirir la condición de postor, transgrediéndose los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia previstos en el artículo 2°, principios que rigen las contrataciones del estado.

Tal es la consecuencia que muchos procesos se declaran desiertos por la falta de postores y los postores que fueran favorecidos con la emisión de la carta que le proporcionará un ¿tercero¿ ofertan precios elevados, perjudiciales para la entidad, en algunos casos quedan desiertos por la poca participación de postores y los postores que son afortunados con el documento solicitado (documento subjetivo), no garantizan un servicio eficiente ni profesional.

También debe tenerse en cuenta que los equipos que se usan para el servicio objeto de la convocatoria son importados directamente de Estados Unidos / Japón por lo que se estaría limitando la participación de eventuales postores (importadores), muy competitivos.

Asimismo solicitamos al comité la aceptación (carta de Distribuidor de nuestra empresa) la misma que fue importadora desde hace 20 años el mismo que fue distribuidora de una marca hasta el año 2021-2022, en razón a ello nos encontramos abastecidos de máquinas, insumos y repuestos del año solicitado por el comité, así como de personal capacitado y calificado por la marca para llevar a cabo el servicio con capacidad, eficiencia, responsabilidad y profesionalidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 2.2 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ARTICULO 2 LITERAL A)B) E)F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se aceptará la carta de distribuidor de su empresa solo si cumple con lo solicitado, que es algún documento que acredite ser distribuidor de la marca. Aclarar también que para la verificación de la antigüedad de los equipos tiene varias opciones de documentos a presentar, que a continuación se detalla:

- Carta de fabricante
- Carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca)
- Información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante
- Reportes BLI
- Cualquier otro documento en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados

Se ha considerado incluir la opción de los reportes BLI para ampliar la participación postores y evitar limitaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para verificar la antigüedad del equipo, se deberá presentar la documentación técnica de los equipos multifuncionales, como carta de fabricante o carta de distribuidor autorizado por la marca (en este caso presentar un documento que acredite ser distribuidor de la marca) o información que se encuentre publicada en la web del mismo fabricante o los reportes BLI o cualquier otro documento en el cual se consigne de manera indubitable el año de fabricación de los equipos ofertados.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20511575592	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	Hora de envío :	21:44:37

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

La DIRIS Lima Norte proporcionara el ambiente adecuado (espacio y punto de red) y la energía para el correcto funcionamiento de los equipos, así también se debe tener en cuenta que el postor proporcionara el estabilizador y/o transformador de 220v/60Hz tal como se establece en los términos de referencia.

Al respecto solicitamos al comité con todo respeto que se aclare en relación al alimentador de la corriente arriba mencionado ¿estabilizador y/o transformador¿ toda vez que los dispositivos son distintos asimismo también tener en cuenta toda vez que en nuestro país no tenemos un voltaje estable de 220v puede subir a 240v como una bajada de 200v. en esa idea dejamos constancia un concepto de los dispositivos mencionados.

ESTABILIZADOR: también conocido como regulador de voltaje, es un dispositivo diseñado para mantener un flujo de corriente estable para proteger a los aparatos eléctricos conectados a él contra problemas como sobrevoltaje, caída de tensión y variaciones de voltaje.

TRANSFORMADOR: Un transformador eléctrico es un dispositivo estatiza la corriente alterna que permite variar alguna función de la corriente como el voltaje o la intensidad, manteniendo la frecuencia y la potencia,

En ese orden solicitamos con mucho respeto al comité que el equipo tenga un transformador encapsulado en el estabilizador de tal manera asegurar el perfecto estado de funcionamiento eléctrico del equipo multifuncional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ARTICULO 2, LITERAL A)B) F)G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad solicita a los postores tomar en cuenta las precauciones necesarias según los equipos a ofertar, es decir pueden colocar un estabilizador o un transformador, pero los equipos no deben presentar problemas con la variación de corriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20511575592	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	Hora de envío :	21:44:37

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

La DIRIS Lima Norte proporcionara el ambiente adecuado (espacio y punto de red) y la energía para el correcto funcionamiento de los equipos, así también se debe tener en cuenta que el postor proporcionara el estabilizador y/o transformador de 220v/60Hz tal como se establece en los términos de referencia.

Al respecto solicitamos al comité con todo respeto que se aclare en relación al alimentador de la corriente arriba mencionado ¿estabilizador y/o transformador¿ toda vez que los dispositivos son distintos asimismo también tener en cuenta toda vez que en nuestro país no tenemos un voltaje estable de 220v puede subir a 240v como una bajada de 200v. en esa idea dejamos constancia un concepto de los dispositivos mencionados.

ESTABILIZADOR: también conocido como regulador de voltaje, es un dispositivo diseñado para mantener un flujo de corriente estable para proteger a los aparatos eléctricos conectados a él contra problemas como sobrevoltaje, caída de tensión y variaciones de voltaje.

TRANSFORMADOR: Un transformador eléctrico es un dispositivo estatiza la corriente alterna que permite variar alguna función de la corriente como el voltaje o la intensidad, manteniendo la frecuencia y la potencia,

En ese orden solicitamos con mucho respeto al comité que el equipo tenga un transformador encapsulado en el estabilizador de tal manera asegurar el perfecto estado de funcionamiento eléctrico del equipo multifuncional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 LITERAL A)B)F)G)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la Entidad solicita a los postores tomar en cuenta las precauciones necesarias según los equipos a ofertar, es decir pueden colocar un estabilizador o un transformador, pero los equipos no deben presentar problemas con la variación de corriente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA LA DIRIS LIMA NORTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

Ruc/código :	20511575592	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	Hora de envío :	21:44:37

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

El contratista deberá incluir un software de administración de impresiones y auditoria de consumibles y partes de cambio, siendo esta una plataforma que permita monitorear y controlar todas las multifuncionales por parte de la oficina de tecnologías de la información de la DIRIS Lima Norte.

En relación a ello; solicitamos al comité aclare el tipo de software se tomara en cuenta: el software nativo que va en el equipo incorporado o el software de auditoria externo (que se tendría que incorporar en la maquina).

En esta línea resulta pertinente mencionar en el caso que el comité aclare la inclusión del software de auditoria externo, la DIRIS Lima Norte dispondrá un servidor para la ejecución del servicio, o se incluirá como parte del servicio a el contratista.?

Asimismo; también debe tenerse en cuenta, si el comité requiere de un software de auditoria externo, para cuantas licencias tendría que abastecerse para la instalación en cada PC del área usuaria?

Sobre lo indicado es importante mencionar que el SOFTWARE NATIVO, cumple con todas las exigencias para una buena administración del servicio en cuanto en incidencias, requerimiento y la cuantificación de fotocopiado e impresiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES LEY 30225 ARTICULO 2 LITERAL A)B)E)F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El software solicitado es de administración y auditoria externa. Es de prioridad contar con un administrador de impresoras que nos permita gestionar y centralizar el consumo de impresiones, estado de las partes de cambio y consumibles por impresora en tiempo real. El software es de 2 licencia(servidor y cliente) y la entidad proporcionará un servidor para alojar el software de administración y auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null